



La Plata, 30 de enero de 2017

**VISTO** la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarios de Servicios Educativos pertenecientes a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y;

**CONSIDERANDO:**

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que conforme a su naturaleza y según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que el ejercicio de cargos de conducción requiere de una formación en gestión pública que logre conferir respuestas acordes a las necesidades educativas;

Que en esa dimensión, como parte integrante del equipo de conducción, el Secretario tiene a su cargo el cumplimiento de los aspectos técnico administrativos del Proyecto Institucional;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarios correspondientes a los Ítems XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75º Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que a todos sus efectos, resulta aplicable la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación que establece pautas relacionadas con los listados de docentes merituados en cuanto a la permanencia, los cambios de situación por haber accedido a derechos estatutarios y, la aspiración de mejora en la posición en los mismos;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Co-gestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que además establece: “Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección ,en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades”;

Que los aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que los posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado;

Que la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social determinó el marco normativo y bibliográfico;



Que el Artículo 75º del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/95, establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE PSICOLOGIA COMUNITARIA Y PEDAGOGIA SOCIAL  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Convocar a Pruebas de Selección, a Docentes Titulares de los incisos a), b) y c) del Artículo 12º del Estatuto del Docente para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente, de cargos de Secretarios correspondientes a Servicios Educativos de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, según lo establecido en el Artículo 75º Inc. 6.4.3. Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este Acto.

**ARTÍCULO 3º.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo II de la Resolución N° 824/05.

**ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 1, Cronograma de Acciones que consta de una (1) foja, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 5°.** Aprobar el Anexo 2, Planilla de Inscripción de los aspirantes, que consta de dos (2) fojas que forma parte integrante del presente cuerpo.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que el Inspector Jefe Regional definirá la conformación y las Sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7°.** Aprobar el Anexo 3, Temario y Bibliografía general y específica, que consta de siete (7) fojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 Evaluación de las pruebas, notificación, planilla resumen, acta de ofrecimiento, formulario de propuesta e indicación de limitación de funciones que constan de una (1) foja cada uno, que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y que pasan a formar parte integrante de la presente Disposición.

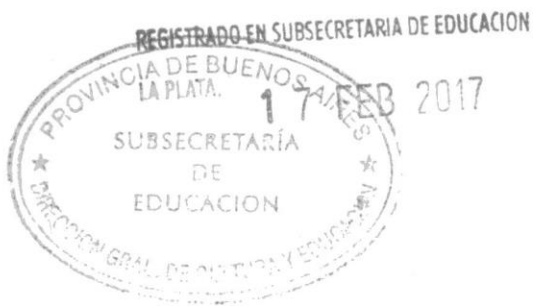
**ARTÍCULO 9°.** Determinar que finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará listados de aspirantes aprobados, según corresponda la selección al Ítem A o B, los que serán remitidos a la Jefatura de Inspección distrital.



**ARTÍCULO 10°.** Establecer que la Jefatura de Inspección Distrital y la Secretaría de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobados según los ítems mencionados y estricto orden de mérito, como resultante del listado de docentes aprobados de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

**ARTICULO 11°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección Provincial de Gestión Educativa, a la Dirección de Concursos Docentes y Pruebas de Selección, a la Dirección de Inspección General, a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal, a la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

**DISPOSICIÓN N° 02**



Lic. Andrea Duré  
Directora  
Dir. de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social  
Dirección General de Cultura y Educación  
Prov. de Bs. As.





**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA DE ACCIONES**

<b>FECHA</b>	<b>ACCIONES</b>
<b>20/02/17 al 25/02/17</b> (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
<b>01/03/17 al 03/03/17</b> (3 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes
<b>06/03/17 al 10/03/17</b> (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
<b>13/03/17 al 15/03/17</b> (3 días hábiles)	Recepción y Control de los Listados de Inscriptos. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
<b>16/03/17 al 17/03/17</b> (2 días hábiles)	Exhibición y notificación de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
<b>Entre el 20/03/17 y el 23/03/17</b>	Inicio de Pruebas de Selección







**ANEXO 2**

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN**

**Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios de:.....**

**REGIÓN:.....**

**DISTRITO: .....**

**1) Datos Personales:**

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad: Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio:.....Piso:.....Depto:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E:.....

**Este domicilio será el constituido a los efectos de todas las notificaciones relacionadas con la presente cobertura.**

**2) Títulos Docentes Habilitantes:**

<b>Título / Capacitación Docente</b>	<b>Expedido por:</b>

**3) Situación de Revista:**

<b>Dirección</b>	<b>Distrito</b>	<b>Establec.</b>	<b>Cargo/Asig. / Materia / Esp. Curric.</b>	<b>Cant. Mód. / Hs. Cát.</b>	<b>Puntaje Docente ( * )</b>

**(\*) Adjuntar fotocopia de PAD 2016 (SERVADO institucional) correspondiente a cada Cargo, Módulo u Horas por los cuales se presenta**

**4) Cargos Jerárquicos Transitorios que desempeña actualmente.**

Cargo	Con Desempeño en:			Relevo para la Asignación de Funciones		
	Dirección Docente	Distrito	Establec.	Cant. Mód. / Hs. Cát.	Cargo Asig/ Materia	Establec.

**5) Disposición 65/11:** (encerrar lo que corresponda)

¿Meritado en la Nómina Vigente?	SI	NO
¿Renuncia al orden de mérito del Listado?	SI	NO

**6) Requisitos para la Inscripción:** (encerrar lo que corresponda)

- 6.1. Cambio de funciones (ex tareas pasivas) SI transitorio – definitivo NO
- Presenta certificado R. Nº 12.465/99 SI NO
- Presenta Resolución cambio definitivo SI NO

6.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

- Actuaciones Presumariales: SI NO
- Actuaciones Sumariales: SI NO
- Sanción de postergación de ascenso: SI NO

6.3 Antigüedad en la **docencia pública** de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16 .....

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/16.....

**Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará al aspirante.**

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y QUE EL ASPIRANTE PRESENTA..... FOLIOS. LUGAR Y FECHA: .....

.....  
Firma y sello de la Autoridad Interviniente



**RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADO**

Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de: .....deja  
constancia que El / la Docente.....se  
encuentra inscripto en la convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura de  
Cargos Jerárquicos Transitorios de Secretarios dependientes de la Dirección de  
Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

Lugar y Fecha: .....

Firma y Sello de la autoridad competente.....



**ANEXO 3**

**NÚCLEOS TEMÁTICOS Y BIBLIOGRAFÍA PARA LA COBERTURA DE CARGOS  
JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE SECRETARIOS DE PSICOLOGÍA  
COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL**

**EJE TEMÁTICO N° 1**

**EL C.E.C. EN EL MARCO DE LA POLÍTICA EDUCATIVA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

1.1 Estado y Educación. Ordenamiento Jurídico.

1.2. Ley Nacional de Educación N° 26.206/06

1.2.1. El Sistema Educativo Nacional. Gobierno y Administración.

1.2.2. Estructura política - pedagógica del Sistema Educativo.

1.3. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires 13.688/07

1.3.1. Principios fundamentales de la Educación Bonaerense.

1.3.2. El Sistema Educativo Provincial. Gobierno y Administración.

1.3.3. Estructura político -pedagógica del Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires.

1.4. Lineamientos de la Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social en el marco de la Política Educativa de la Provincia de Buenos Aires.

1.4.1 Normativa vigente específica de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.

1.4.2. La Dirección de Modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa. Propósitos y funciones.

1.4.3. Organización técnico – administrativa del nivel Provincial, Regional y Distrital.

1.4.4 Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley.

1.4.5 Objetivos en relación a la Transversalidad hacia los diferentes niveles y modalidades.

1.4.6. Misiones y funciones de los Centros Educativos Complementarios en el marco de los Lineamientos de la Modalidad de P.C. y P.S

1.4.7. Su Inserción en los procesos de conducción, planeamiento y administración de los recursos a través de la construcción, análisis y evaluación de los insumos administrativos

1.5. La función ético -política del Rol del Secretario de CEC en el marco del Equipo de gestión institucional.

1.5.1 El CEC como institución de enseñanza y cuidado en el marco de la extensión de la jornada escolar.

1.5.2. El Secretario como gestor de la dimensión administrativa en el marco de los lineamientos de la Política educativa y de los lineamientos de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social

1.5.3 La Dimensión administrativa en el marco de los principios que garantizan el derecho de inclusión.

## **BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N° 1**

- Código Civil de la República Argentina. Art.1767 y concordantes de responsabilidad civil
- Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Art.80°- Denuncias – obligaciones.
- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- Convención Internacional de los Derechos del Niño. Naciones Unidas
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Decreto Provincial N°3991/97 -Uso de la bandera oficial de la Prov. de Buenos Aires.
- Ley Provincial 10430 y su reglamentación N°4161/96. Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública
- Decreto Provincial N° 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.



- Decreto Provincial N°4767/72 – Manual de Cooperadoras Escolares y Decreto N°355/73 - Ampliación Manual de Cooperadoras.
- Decreto Provincial N°3918/98 - Accidentes de Trabajo.
- Ley N°7647/70 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha
- Ley N°26206/06 de Educación Nacional.
- Ley Provincial N°13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley 26.061/06 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Provincial N° 13298/05 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorios a la Fecha.
- Ley Provincial N° 13634/07 del Fuero de Familia y Responsabilidad Penal Juvenil.
- Ley Nacional N° 26150/06 de Educación Sexual Integral.
- Ley Provincial N° 14744/15 Derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos públicos de gestión estatal y privada
- Ley Nacional 27.234/15 Erradicación de violencia de género
- Ley Provincial N°12569/01 sobre Violencia Familiar y sus Modificatorios a la fecha.
- Ley Provincial N° 12807/01 sobre Abuso Sexual Infantil.
- Ley 26.892/13 sobre la promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones Educativas
- Ley 14.750/15 Abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
- Ley N°10579 (Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N°688/93 y Modificatorios a la fecha) .Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.

- Ley N° 14581/13 garantiza y promueve la creación de los organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes en la provincia de Buenos Aires
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°1039/01 - Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°5304/03 - Reglamento de Centros Educativos Complementarios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°3363/88 .Resolución 2066/15 Procedimiento de designación de personal de servicio auxiliar de la Educación-Personal para limpieza institucional y personal y personal para el servicio alimentario escolar.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 785/11 Modificada por 2998/11- Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 473/05 – La Inspección General y las Jefaturas Regionales y Distritales.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°824/05 - Cobertura de cargos Jerárquicos Transitorios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°1057/14 – Régimen Académico del Nivel Primario. Modificatoria Resolución 197/16
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 81/13– Unidad Pedagógica del Nivel Primario.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°587/11 y 1480/11 .Régimen Académico del Nivel Secundario.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°2150/05 - Uso compartido de edificios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas par a la Confección de Plantas Orgánico Funcionales.





- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°3232/06 y N°3869/06 - Tramitación de creación de Establecimientos Escolares.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°4726/08 - Imposición de nombre para establecimientos Educativos.
- Resolución del Consejo Federal de Educación N° 45/08. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 1447/09. Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 530/16- Salidas Educativas
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación Calendario Escolar 2017.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación Calendario de Actividades Docentes 2017
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 4635/11 - La inclusión de alumnos y alumnas con discapacidad con proyectos de integración en la Provincia de Buenos Aires.
- Resolución 22/14 del Consejo General de Educación Referida a emisión de títulos y cambio de identidad.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12. Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°2746/13 Marco normativo para la organización de las clases de Educación Física en Educación Secundaria.
- Disposición N° 40/08 - Reuniones Plenarias. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

- Disposición N° 41/08 - Pautas y Procedimientos para regular la actividad de los Equipos dependientes de la Modalidad. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°76/08 - Roles. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°07/09 - Mesa de Gestión Psicoeducativa. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N° 08/09 - Pautas para la confección de Listados de Emergencia. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°9/09 - Equipos Interdisciplinarios Distritales. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°1/17- Distribución de Equipos de Distrito. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Disposición Conjunta 1/16 Cobertura de Horas de Artística en CEC. DP C y PS. y Dirección de Artística
- Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) "Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar".
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2016
- Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gov.ar>).
- Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2009 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)).



## **EJE TEMÁTICO Nº 2**

### **EL SECRETARIO COMO PARTE DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN QUE PROMOCIONA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CURRICULAR**

#### **2.1 El Secretario como articulador entre la gestión administrativa y la gestión curricular.**

2.1.1 La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DG.C y E.

2.1.2 La articulación y el trabajo en red con otros organismos no pertenecientes al sistema educativo

#### **2.2. Su inserción en los procesos de conducción, planeamiento y administración de los recursos a través de la construcción, análisis y evaluación de los insumos administrativos.**

2.2.1 El Secretario como dinamizador de Proyectos en acuerdo con los actores institucionales.

#### **2.3. La conformación y coordinación de Equipos de Trabajo e intersectoriales.**

#### **2.5 Los aspectos técnico -orgánicos-administrativos en función de los principios y finalidades de la Política Educativa Provincial y las misiones y funciones del CEC. Su resignificación pedagógica.**

2.5.1. El Secretario como orientador de los docentes sobre las fuentes de información.

2.5.2. Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

#### **2.6. El Secretario y la Construcción de instrumentos para el relevamiento de información, necesarios para la toma de decisiones.**

2.6.1. El diseño de estrategias y herramientas de gestión. Identificación de indicadores y problemas.

2.6.2. El Secretario como optimizador de los recursos humanos en el marco del análisis de los legajos/trayectorias escolares.

2.6.3. Conocimiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar.

## **BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N° 2**

- Ley N°10579 (Decreto Reglamentario N°2485/92, su complementario N°688/93 y Modificatorios a la fecha) .Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As.
- Decreto Provincial N° 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
- Marco General de Política Curricular Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Resolución N° 3655/07
- Resolución 1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 81/13– Unidad Pedagógica del Nivel Primario.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°587/11 y 1480/11 .Régimen Académico del Nivel Secundario.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 736/12.Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 782/13 Acompañante y Asistente externo.
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N°2746/13 Marco normativo para la organización de las clases de Educación Física en Educación Secundaria.
- Diseños Curriculares de los Niveles



- Disposición de la D PC y PS 76/08: Roles
- Documento Definiciones de Vulnerabilidad Educativa Dirección Provincial de Planeamiento 2010. (Disponible en el Portal Educativo [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar))
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2016
- Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gob.ar>).
- Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2009 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar))
- Subsecretaría de Educación. Dirección Provincial de Educación Primaria Documento para secretarios N°3 (versión preliminar) ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo?
- Poggi, Margarita y Frigerio Graciela. El análisis de la institución educativa. Ed. Santillana.
- Nicastro, Sandra (2006), Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo sabido. Homo Sapiens.
- Nicastro S. Greco M.B (2009). Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Buenos Aires, Ed. Homo Sapiens.
- Greco, María Beatriz (2008) La autoridad pedagógica en cuestión. Cap. 2 y 4. Ed. Limusa S.A.
- Terigi, Flavia (2007) Los desafíos que plantean las trayectorias escolares. Conferencia .Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación.
- Terigi, Flavia (2010) Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Conferencia La Pampa.
- Kaplan, Carina (2006) Violencias en la escuela: Una reconstrucción crítica del concepto. Cap. 1 en Kaplan, C (Dir.) Violencia en plural. Sociología de la violencia en la escuela. Miño y Dávila. Bs. As.
- Cornu L (2014) Construyendo un saber “ La confianza en las relaciones pedagógicas

- Averbuj, Bozzalla, Marina, Tarantino y Zaritzky (2005) *Violencia y Escuela: Propuestas para Comprender y Actuar*.
- Blejmar, Bernardo(2007) "Gestionar es hacer que las cosas sucedan". *Novedades Educativas*.

### **EJE TEMATICO N° 3**

#### **EL SECRETARIO COMO INTEGRANTE DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN QUE PROMOCIONA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL- COMUNITARIA**

##### **3.1. El Secretario de CEC como gestor del Proyecto Educativo desde la especificidad de su función. Atribuciones y tareas de su competencia.**

3.1.1 El Secretario como Facilitador de la articulación del CEC y las escuelas de origen

##### **3.2. El abordaje de la realidad institucional a partir de la lectura y análisis de datos, la construcción, el uso y la sistematización de la información.**

3.2.1. El uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación en la producción y circulación de la información.

3.2.2. El manejo de la información y la comunicación para la toma de decisiones en el marco de la Propuesta Curricular de CEC.

##### **3.3. Normas y procedimientos relativos a la producción y circulación de la información.**

##### **3.4. El manejo de la información y la comunicación para la toma de decisiones.**

3.4.1 La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

##### **3.5. El rol del secretario como parte activa de la Articulación Familia, escuelas y CEC. Lo intra e inter institucional e intersectorial. El C.E.C. como generador de la red socioeducativa.**

3.5.1. El Secretario como facilitador de los insumos de las escuelas de origen de los alumnos del CEC, con comunicación a distintos actores institucionales.

**3.6. Participación en los espacios comunitarios: Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, Servicios Educativos Formales y No Formales de la comunidad de pertenencia.**

**3.7. Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Clubes de Madres, Ex alumnos, Centros de Estudiantes.**

### **BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N° 3**

- Decreto Provincial N° 2299/11. Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- Decreto Provincial N°4767/72 – Manual de Cooperadoras Escolares y Decreto N°355/73 - Ampliación Manual de Cooperadoras.
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2016
- Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gob.ar>).
- Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2009 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar))
- Dirección Provincial de Planeamiento. Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional Serie Planeamiento, investigación y Estadística 2011.
- Resolución 1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social
- Ley N° 14581/13 garantiza y promueve la creación de los organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes en la provincia de Buenos Aires
- Cornu, Laurence: “Construyendo un saber sobre el interior de la escuela”. Cap. La confianza en las relaciones pedagógicas. 1999. Novedades Educativas y CEM.

- Dussel, Inés. y Quevedo, Luis (2010) “La escuela frente a los desafíos del mundo digital”. Buenos Aires, Santillana.
- Saforcada, Enrique y Castellá Sarriera (2008) J: “Enfoques conceptuales y técnicos en Psicología Comunitaria”. Cap. 1, 3, 4, 7. Ed Paidós. Bs. As. 1° edición.
- Dabas, Elina (Comp): “Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social”. Capítulos: “Visibilizando Redes Comunitarias” y “Redes Sociales y restitución Comunitaria”. 2006. Bs. As. CICCUS. 2006.
- Montero, Maritza: “Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria”. Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006.

#### **EJE TEMÁTICO N° 4**

#### **EL SECRETARIO DE CEC COMO GESTOR DEL PROYECTO EDUCATIVO DESDE LA ESPECIFICIDAD DE SU FUNCIÓN. ATRIBUCIONES Y TAREAS DE SU COMPETENCIA.**

- 4.1. El abordaje de la realidad institucional a partir de la lectura y análisis de datos, la construcción, el uso y la sistematización de la información.**
- 4.2. Normas y procedimientos relativos a la producción y circulación de la información.**
- 4.3. El manejo de la información y la comunicación para la toma de decisiones.**
- 4.4. La Agenda Institucional como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos a partir de los requerimientos de la función.**
- 4.5. La informática aplicada a la gestión administrativa escolar.**
  - 4.5.1. La prevención y la previsión como ejes centrales de la tarea administrativa.
  - 4.5.2. La Agenda Institucional como instrumento de organización que permite anticipar problemas y prever acciones para solucionarlos.
- 4.6. La Evaluación del Proyecto Educativo en el marco del paradigma de la complejidad.**





#### **BIBLIOGRAFÍA DEL EJE TEMÁTICO N° 4**

- Comunicaciones de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo: <http://www.abc.gob.ar>).
- Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2009 hasta 2016 (disponibles en el Portal Educativo [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar))
- Comunicaciones Conjuntas. Años 2007 a 2016
- Decreto 2299/11 Reglamento General de las instituciones educativas.
- Res.1447/09 Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. 2009.
- Resolución 5304/03 Reglamento de CEC.
- Dirección de Planeamiento. Dirección de Prospectiva e Investigación Educativa. Documento “Concepciones sobre Sistematización”. 2007 (disponible en Portal Educativo [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar)).
- Dirección Provincial de Planeamiento. La planificación Desde un currículum prescriptivo 2009, (disponible en Portal Educativo [www.abc.gob.ar](http://www.abc.gob.ar))
- Blejmar, Bernardo (2007) “Gestionar es hacer que las cosas sucedan”. Novedades Educativas.
- Gil, Beatriz. (1996) “El Secretario en una Escuela bien pensada”. El Ateneo.
- Azzerboni Delia, Harf Ruth (2003). Conduciendo la escuela manual de gestión directiva y evaluación institucional. Novedades Educativas
- Dussel, Inés. y Quevedo, Luis (2010) *La escuela frente a los desafíos del mundo digital*. Buenos Aires, Santillana, 2010.
- Dussel, Inés (2010) “Aprender y enseñar en la cultura digital” Buenos Aires Santillana 2010
- Morduchowicz Alejandro (2006) Los indicadores educativos y las dimensiones que los integran. Unesco. Bs As 2006. Camilloni, Celman,

Litwin y otros (1998) La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo

- Bertoni Alicia, Poggi Margarita, Teobaldo Marta (1996). Evaluación nuevos significados para una práctica compleja. Colección Triángulos Complejos Ed. Kapeluz Bs. As



**ANEXO 4**  
**EVALUACIÓN COLOQUIO**  
**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**Terna Nº:**

<b>ASPECTOS A CONSIDERAR</b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<b>1.- PRODUCCIÓN INTELECTUAL</b> Contenidos y fundamentación Aporte de ideas y experiencias. Planteo de relaciones. Vinculación entre teoría y práctica. Precisión y claridad de la exposición Pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5	
<b>2.- PARTICIPACIÓN GRUPAL.</b> Equilibrio en la participación. Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. Adecuación, pertinencia y precisión de las intervenciones. Actitud en situaciones de consenso y disenso. Cooperación Integral. Actitud ante posibles diversidades de opinión	
<b>CALIFICACIÓN PARCIAL.</b> Puntaje máximo: 5.	
<b>CALIFICACIÓN TOTAL.:</b>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b> 0 A 4,99: Desaprobado 5 A 10 Aprobado.	

.....  
FIRMA DEL JURADO

.....  
LUGAR Y FECHA





**ANEXO 5**

**EVALUACIÓN ENTREVISTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°:..... Fecha:.....

<b><u>ASPECTOS A EVALUAR</u></b>	<b><u>OBSERVACIONES</u></b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad comunicacional</li><li>• Criterio y fundamentación en el planteo de situación.</li><li>• Presencia de categorías de análisis.</li><li>• Capacidad de argumentación.</li><li>• Claridad en la organización y presentación de ideas</li><li>• Adecuación al interlocutor y a las situaciones planteadas.</li><li>• Firmeza y convicción transmitida.</li><li>• Expectativas frente al rol.</li></ul> <p><b>Puntaje máximo: 10</b></p> <p><b>Puntaje obtenido:</b></p>	
<b>ESCALA DE VALORACIÓN:</b>  0 A 4,99 Desaprobado  5 A 10 Aprobado	

---

FIRMA COMISIÓN EVALUADORA

---

FIRMA DEL ASPIRANTE





**ANEXO 6**

**PLANILLA NOTIFICACIÓN**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....**

**DATOS DEL ASPIRANTE:**

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

**RESULTADOS OBTENIDOS:**

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

**ORDEN DE MÉRITO:**

Lugar y fecha: .....

Comisión Evaluadora

Notificación del docente

Fecha de notificación











**ANEXO 8**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....**

**ACTA DE OFRECIMIENTO**

En la ciudad de.....a.....días del mes de.....de 20...., se hace presente, convocada por Inspección de Educación y el Sr./ la Sra.....D.N.I:.....que se desempeña como.....Titular / Provisional del.....Nº.....del Distrito de.....y que integra el listado.....correspondiente a ..... ocupando el.....lugar del mismo.

Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de.....del.....Nº.....del distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr. / la Sra.....manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos **y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente de la rama correspondiente. -**

**Asimismo el Sr. / la Sra.....solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4º del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:**

.....  
.....

\_\_\_\_\_  
Firma del postulante

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector





**ANEXO 9**

**FORMULARIO DE PROPUESTA**

**ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCION de

**DISTRITO:**

CARGO A CUBRIR: ..... CARÁCTER: Provisional /  
Suplente.....ESTABLECIMIENTO: .....

DISTRITO: ..... REGIÓN:.....MOTIVO de la necesidad de  
cobertura:.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de  
mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:.....

Visto La necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de  
Educación informa que corresponde la asignación de funciones al docente cuyos datos se consignan,  
habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: .....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO: .....

CARGO/ MÓD./ HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR / PROVISIONAL:.....

ESTABLECIMIENTO: ..... DISTRITO:.....

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE: .....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas.....

El docente quedará relevado de las funciones de.....  
titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna,  
conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria: .....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición  
respectiva.

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Inspector

\_\_\_\_\_  
Firma del I. Jefe de Distrito





**ANEXO 10**

**INDICACION DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES**

**ASIGNACION DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS**

A LA SECRETARIA DE INSPECCIÓN

**DISTRITO:**

Inspección de Educación.....del distrito.....solicita a  
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de  
funciones jerárquicas transitorias A PARTIR del.....de.....200.. al  
docente.....que fuera asignada por

DISPOSICIÓN N°:.....DE

FECHA.....

La causa de la limitación es: .....

.....

La norma en la cual se fundamenta es: .....

.....

EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/ HS./C Y/MÓDULOS

.....DE.....N°:.....DEL DISTRITO DE:.....

.....

Lugar y Fecha:.....

\_\_\_\_\_

Firma del Inspector